

Barcelona, a 29 de julio de 2021

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA**

Apreciado/a compañero/a:

A propuesta de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la entidad, se convoca la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios de la semFYC**, cuya celebración tendrá lugar el próximo día 8 de octubre de 2021 a las 17:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 17:30 en segunda.

La Asamblea General se celebrará en la ciudad de Palma, en la sala Menorca, planta 3ª, del Palacio de Congresos de Palma, sito en la Calle Felicià Fuster, 2. 07006 Palma

La Asamblea General se convoca, en sesión Ordinaria y en sesión Extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

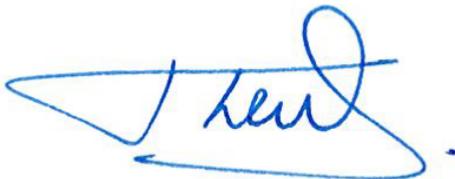
**Asamblea General Ordinaria**

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de la asamblea anterior celebrada el día 10 de mayo de 2019.
2. Aprobación definitiva de las cuentas anuales del ejercicio económico comprendido entre el 01/07/2018 y el 30/06/2019.
3. Presentación de la memoria de actividades. Examen y aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios económicos comprendidos entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020 y el 01/07/2020 y el 30/06/2021.
4. Plan de actividades, examen y aprobación del presupuesto del ejercicio 2021-2022 (periodo del 01/07/2021 al 30/06/2022).
5. Ruegos y preguntas.

**Asamblea General Extraordinaria**

1. Modificación puntual de los Estatutos Sociales de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria. Aprobación, en su caso, de la modificación del ejercicio económico anual, pasando de un ejercicio de 01/07 a 30/06 cada año a otro coincidente con el año natural, esto es, de 01/01 a 31/12 cada año, y ello con efectos en el propio ejercicio de 2021, que no tendrá una duración anual sino otra inferior, habiendo iniciado el 01/07/2021 y finalizando el 31/12/2021. Correlativa modificación del artículo 55.6 de los Estatutos.
2. Modificación general de los Estatutos Sociales de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria. Aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos para su revisión y actualización general, y correlativa modificación estatutaria con alcance general, según la propuesta realizada por la Junta Directiva de la federación y, en su caso, las enmiendas válidas que hayan sido formuladas por miembros de la misma. Aprobación del Texto Refundido de los Estatutos resultante de dichas modificaciones.

Recibe un cordial saludo.



**Dr. Salvador Tranche Iparraguirre**

*Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria*